



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

**INFORME TÉCNICO
CUMPLIMIENTO DE NORMA DE CALIDAD DEL AIRE MP2,5**

**MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE DE LINARES
REGIÓN DEL MAULE**

División de Fiscalización

DFZ-2020-2493-VII-NC

OCTUBRE 2020

	Nombre	Firma
Aprobado	Juan Pablo Rodríguez	X  Juan Pablo Rodríguez F. Jefe Sección Calidad Aire y Emisiones Firmado por: Juan Pablo Rodriguez Fernandez
Revisado	Isabel Leiva C.	X  Isabel Leiva C. Profesional División de Fiscalización Firmado por: Isabel.leiva@sma.gob.cl
Elaborado	Karin Salazar N.	X  Karin Salazar Navarrete Profesional División de Fiscalización Firmado por: KARIN LETICIA SALAZAR NAVARRETE

CONTENIDO

1.	RESUMEN EJECUTIVO.....	2
2.	INTRODUCCIÓN	3
3.	OBJETIVOS	3
4.	ALCANCE.....	4
5.	EVALUACIÓN DE VALIDEZ DE LOS DATOS	5
5.1.	Estación declarada como EMRP MP2,5.....	5
5.2.	Descripción de equipos de medición utilizados en la red de monitoreo.....	6
5.3.	Auditoría de datos.....	6
6.	RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE SUPERACIÓN DE NORMA	8
6.1.	Evaluación de la norma para MP2,5	8
6.1.1.	Evaluación de la norma 24 horas para MP2,5.....	8
6.1.2.	Evaluación de la norma anual para MP2,5.....	10
7.	CONCLUSIONES	12
8.	ANEXOS	13

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento da cuenta de una actividad de fiscalización ambiental consistente en evaluar el cumplimiento de la norma de calidad del aire para material particulado fino respirable MP2,5, contenida en el D.S. N° 12/2011 del Ministerio del Medio Ambiente. Esta evaluación se enmarca dentro de lo establecido en el Artículo 16º del párrafo II, de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que establece que “Corresponderá a la Superintendencia del Medio Ambiente, fiscalizar el cumplimiento de las normas de calidad y normas de emisión de cada región, incluida la Metropolitana”.

La actividad de fiscalización de la norma de calidad del aire correspondió a un examen de información de los datos validados y proporcionados por el Ministerio del Medio Ambiente, para el contaminante MP2,5. Con la información remitida por el Ministerio, se realizó una auditoría a los datos, correspondiente a una (1) estación de monitoreo de calidad del aire de la Región del Maule, ubicada en la ciudad de Linares y denominada “Linares”. Dicha estación pertenece al Ministerio del Medio Ambiente, y cuenta con la calificación de representatividad poblacional (EMRP) por MP2,5.

El análisis de datos de MP2,5, se realizó con las mediciones del periodo comprendido entre el 1º de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2019, datos medidos con instrumentos de medición con aprobación EPA.

Para la auditoría de los datos horarios se consideraron los criterios establecidos en la norma primaria de calidad del aire para MP2,5, esta indica que todos los datos deben ser reportados de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estaciones de Medición de Contaminantes Atmosféricos, D.S. N° 61/2008, modificado por el D.S. N° 30/2009, del Ministerio de Salud (MINSAL). El criterio para el cálculo del promedio anual, promedio trianual, las concentraciones mensuales, el promedio de 24 horas y los promedios horarios, se utilizaron los criterios establecidos en el reglamento y la norma de MP2,5.

Norma primaria de calidad del aire para MP2,5

La evaluación de la norma 24 horas para MP2,5 en la estación Linares, determinó que los valores correspondientes al percentil 98 de las concentraciones diarias para los años 2017, 2018 y 2019, superaron el límite de 50 µg/m³ establecido en la norma de MP2,5. El percentil 98, de la estación Linares correspondió a una concentración de 141 µg/m³ (282%) el año 2017, 138 µg/m³ (275%) el año 2018 y 108 µg/m³ (215%) el año 2019.

Complementariamente, se calculó el número de días con excedencias a la norma de 24 horas para la estación, determinándose que en cada uno de los años evaluados en la estación presenta un número superior a 7 excedencias, resultando el año 2017 con 57 días de excedencia a la norma de 24 horas, 78 días para el año 2018 y 70 días, para el año 2019.

En relación con la evaluación de la norma anual para MP_{2,5}, se requieren de tres años calendarios sucesivos para ser evaluada y comparada con límite normativo de 20 µg/m³. Al respecto la estación Linares, registró un promedio trianual para el periodo de 2017 al 2019, de 29 µg/m³, equivalente a 143% de la norma anual.

2. INTRODUCCIÓN

De acuerdo Of. Ord. N° 200923, del Ministerio del Medio Ambiente, se le solicitó a la Superintendencia la evaluación de cumplimiento normativo de las estaciones de monitoreo de calidad del aire de las ciudades de Talca y Linares, de acuerdo con el programa de fiscalización de normas de calidad ambiental del año 2020.

Linares pertenece a Región de Maule, la ciudad de Linares posee una población de 286.361 habitantes (CENSO 2017, INE) y una superficie de 10.050 km².

Considerando lo establecido en el artículo 16 del Título II de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, corresponderá a esta Superintendencia fiscalizar el cumplimiento de las normas de calidad. Para lo anterior, la Superintendencia realizó una auditoría y análisis de los datos remitidos para los años 2017, 2018 y 2019, con el fin de obtener información válida que permita evaluar la norma primaria de calidad del aire de MP₁₀ y MP_{2,5}.

La estación informada en este documento corresponde a “Linares”. Esta estación de monitoreo de calidad del aire cuenta con calificación de representatividad poblacional (en adelante, EMRP) por MP_{2,5}. Por lo tanto, el proceso de auditoría y análisis de los datos consideró la verificación del cumplimiento normativo de la norma primaria calidad del aire para MP_{2,5} D.S. N° 12/2011 del MMA y el D.S. N° 61/2008, modificado por D.S. N° 30/2009, del Ministerio de Salud (en adelante MINSAL).

Estos antecedentes permitirán al Ministerio del Medio Ambiente activar los instrumentos de política pública que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Exenta N° 302 de 7 de marzo de 2011 del Subsecretario del Medio Ambiente, que instruye sobre modificaciones al procedimiento de declaración de zona saturada y latente, a partir de la entrada en vigencia de la nueva Institucionalidad Ambiental, modificada por la Resolución Exenta N° 422 de 2012.

3. OBJETIVOS

El objetivo de la actividad de fiscalización ambiental desarrollada es evaluar el cumplimiento de la norma de calidad del aire primaria de MP_{2,5}; en su nivel diario y anual, según corresponda, considerando el período de información comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019, en las estaciones que cuente con representatividad poblacional para material particulado MP_{2,5}.

Para lo anterior, se determinó la validez de las mediciones de MP2,5, registrados por la estación de calidad del aire de “Linares”, para los años 2017, 2018 y 2019, en base a una auditoría de los datos.

4. ALCANCE

Los datos validados por esta Superintendencia corresponden a los registros de MP2,5 de la estación de calidad del aire “Linares”, para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019.

La estación que se utiliza para la evaluación del cumplimiento de las normas primaria de MP2,5, ubicada en la comuna de Linares, denominada “Linares” cumple con la calificación EMRP para MP2,5.

A continuación, en la Tabla 1 se muestran los valores límite a nivel diario y anual, por contaminante y cuerpo normativo:

Tabla 1 Normas de calidad del aire vigente a nivel diario y anual.

Norma	Contaminante	Límite Concentración 24 horas	Límite Concentración Anual
D.S. N° 12/2011 del Ministerio del Medio Ambiente.	MP2,5	50 µg/m ³	20 µg/m ³

5. EVALUACIÓN DE VALIDEZ DE LOS DATOS

La información de las mediciones de MP2,5 para los años 2017, 2018 y 2019, remitidos por el Ministerio, corresponden a los datos validados horarios con sus respectivos códigos de invalidación. Los datos reportados a la Superintendencia del Medio Ambiente incluyen los códigos de invalidación establecidos en el D.S. N° 61/2008, modificado por el D.S. N° 30/2009, del MINSAL. Finalmente, dichos datos fueron auditados y validados por la Superintendencia del Medio Ambiente.

Los datos evaluados de MP2,5 corresponde a las mediciones realizadas en la estación calificada con representatividad poblacional para material particulado, indicadas en el punto 5.1 de este documento.

5.1. Estación declarada como EMRP MP2,5

En la Tabla 2 se describe la estación de vigilancia de calidad del aire, y la respectiva resolución que la califica como estación de monitoreo con representatividad poblacional para material particulado MP2,5.

Tabla 2 Estación declarada como EMRP MP2,5

Estación de Monitoreo	Resolución que otorga EMRP para MP2,5
Linares	Res. Exenta N° 263 de 3 de abril de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente. ¹

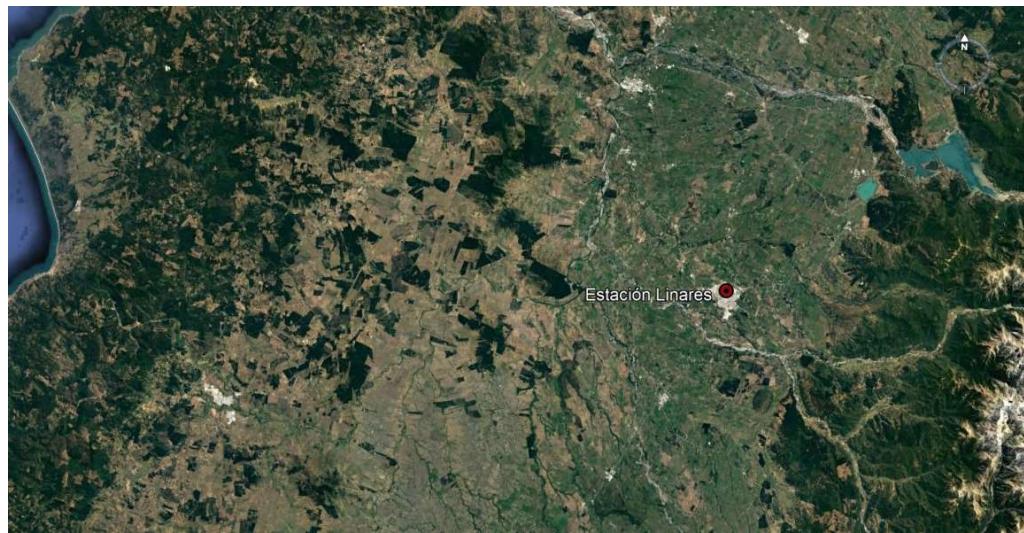
Por su parte, en la Tabla 3 se detalla la ubicación georreferenciada de la estación Linares, además, se ilustra el sitio de ubicación en el mapa de la Figura 1.

Tabla 3 Georreferenciación de la estación de Linares.

Estación de Monitoreo	Coordenadas UTM (m)	
Linares	265.810 E	6.031.040 N

¹ Datos validos a partir de 3 de febrero de 2017.

Figura 1 Ubicación de la estación de calidad del aire en Linares².



5.2. Descripción de equipos de medición utilizados en la red de monitoreo

De acuerdo a los antecedentes entregados por el Ministerio del Medio Ambiente, los instrumentos de medición utilizados para el monitoreo de MP2,5 en la estación Linares, cumple con el requisito de emplear equipos con aprobación USEPA³, establecido en las norma primaria de calidad del aire para MP2,5. En la Tabla 4, se describen los instrumentos y métodos de medición.

Tabla 4 Listado de estación de monitoreo, instrumento y método de medición.

Estación	Parámetro	Método de Medición	Marca/Modelo	Método de Referencia o Equivalente EPA
Linares	MP2,5	Atenuación Beta	MetOne / BAM1020	EQPM-0308-170

5.3. Auditoría de datos

Los datos de MP2,5 para los años 2017, 2018 y 2019, validados previamente por el Ministerio del Medio Ambiente, fueron sometidos a una revisión usando como criterio lo establecido en la norma primaria de calidad del aire para MP2,5. Además, se evaluó el comportamiento de los datos para el periodo en estudio a través de gráficas de series de tiempo para cada una de las estaciones.

² Ref. Google Earth

³ https://www.epa.gov/sites/production/files/2019-08/documents/designated_reference_and-equivalent_methods.pdf

La auditoría de los datos horarios de MP2,5, medidos con instrumentos de medición continua, se evalúo el número de días sin dato y datos inválidos. En la Tabla 5, se presenta el porcentaje de datos inválidos para los años 2017, 2018 y 2019.

Tabla 5 Porcentaje de datos inválidos horarios para MP2,5, para los años 2017, 2018 y 2019

Estación	2017	2018	2019
	MP2,5 % Diario	MP2,5 % Diario	MP2,5 % Diario
Linares	10,5	1,6	1,4

El análisis de datos inválidos para los años 2017, 2018 y 2019, en la estación de Linares, determinó que la estación presento un 10,5% de días sin datos, en gran parte la ausencia de datos se debe a que la calificación como EMRP de la estación Linares se otorgó a partir del día 3 de febrero de 2017. En relación con el año 2018, se presentó un porcentaje de datos inválidos de 1,6% y en el año 2019 se presentó un porcentaje de datos inválidos de 1,4%.

Por otra parte, se determinó estadísticamente la cantidad de datos horarios disponibles para el cálculo de los promedios horarios disponibles para MP2,5. Esta información permitió la construcción de los promedios diarios (24 horas), considerando como mínimo el 75% de datos horarios efectivamente medidos de acuerdo con lo descrito en el D.S. N° 61/2008, modificado por D.S. N° 30/2009 de MINSAL. En los casos de días con un porcentaje menor al 75% de datos horarios, éstos se invalidaron de acuerdo con lo descrito en el decreto mencionado, sin perjuicio de lo dispuesto en la norma primaria de MP2,5.

En la Tabla 6, se resumen los días con datos válidos disponibles y el porcentaje, por año y estación para el contaminante MP2,5, de la tabla se observar un porcentaje de datos válidos superior al 75% para los años 2017, 2018 y 2019.

Tabla 6 Resumen de datos disponibles para los años 2017, 2018 y 2019

Estación	Año	Nº de Datos Disponibles (Días) MP2,5	Porcentaje de Datos (%)
Mirasol	2017	326	89
	2018	360	99
	2019	360	99

Para efectos de la evaluación de la norma anual, en las Tabla 7, se resume el porcentaje de datos disponibles a nivel mensual de la estación Linares, observándose un cumplimiento superior al 75% en la mayoría de los meses para el contaminante de MP2,5, a excepción del mes de enero de 2017 que la estación no contaba con la calificación como EMRP por MP2,5; el año 2018 la estación tuvo un porcentaje de datos válidos superior al 75%, al igual que durante el año 2019. Además, se observa

que el año 2017 la estación tiene 11 meses de datos válidos y 12 meses de datos válidos los años 2018 y 2019.

Tabla 7 Porcentaje de datos válidos de MP2,5 mensuales para estación Linares años 2017, 2018 y 2019

Estación	Año	MESES (%)											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Linares	2017	---	93	100	100	100	97	100	100	100	87	100	97
	2018	100	100	100	97	100	100	100	100	100	87	100	100
	2019	100	100	100	100	100	100	100	100	100	87	100	97

6. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE SUPERACIÓN DE NORMA

6.1. Evaluación de la norma para MP2,5

6.1.1. Evaluación de la norma 24 horas para MP2,5

El periodo de evaluación de superación de la norma para MP2,5, corresponde a aquel comprendido entre el día 1º de enero de 2017 y el día 31 de diciembre de 2019.

En la Tabla 8, se presenta un resumen de los valores calculados del percentil 98 de la concentración 24 horas de la norma de MP2,5, para los años 2017, 2018 y 2019, de la estación de vigilancia de calidad del aire de Linares.

De acuerdo con los límites establecido en el D.S. N° 12/2011 del MMA, se considerará sobrepasada la norma para MP2,5 cuando el percentil 98 de los promedios diarios registrados durante un año, sea mayor a 50 µg/m³, en cualquier estación monitora calificada como EMRP MP2,5.

Tabla 8 Evaluación de la norma 24 horas para MP2,5 para los años 2017, 2018 y 2019

Estación	Percentil 98 Año 2017 (µg/m ³)	% de la Norma 24 horas (50 µg/m ³)	Percentil 98 Año 2018 (µg/m ³)	% de la Norma 24 horas (50 µg/m ³)	Percentil 98 Año 2019 (µg/m ³)	% de la Norma 24 horas (50 µg/m ³)
Linares	141	282	138	275	108	215

De acuerdo con el análisis efectuado del percentil 98 de las concentraciones de 24 horas para los años 2017, 2018 y 2019, se determinó que el valor de la norma de MP2,5 como concentración de 24 horas fue superada en todos los años analizados. El percentil 98, de la estación Linares correspondió a una concentración de 141 µg/m³ (282%) el año 2017, 138 µg/m³ (275%) el año 2018 y 108 µg/m³ (215%) el año 2019.

El Gráfico 1 muestra la distribución temporal a nivel anual del percentil 98 de la Norma 24 horas para MP2,5 en la estación Linares, comparado con el límite normativo.

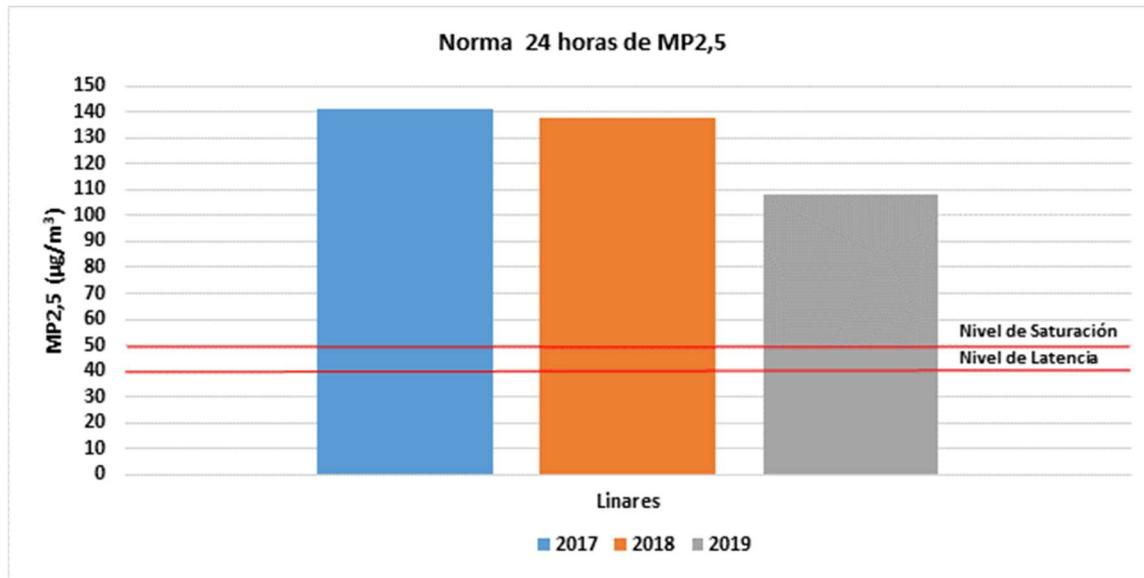


Gráfico 1 Norma 24 horas para MP2,5 para los años 2017, 2018 y 2019

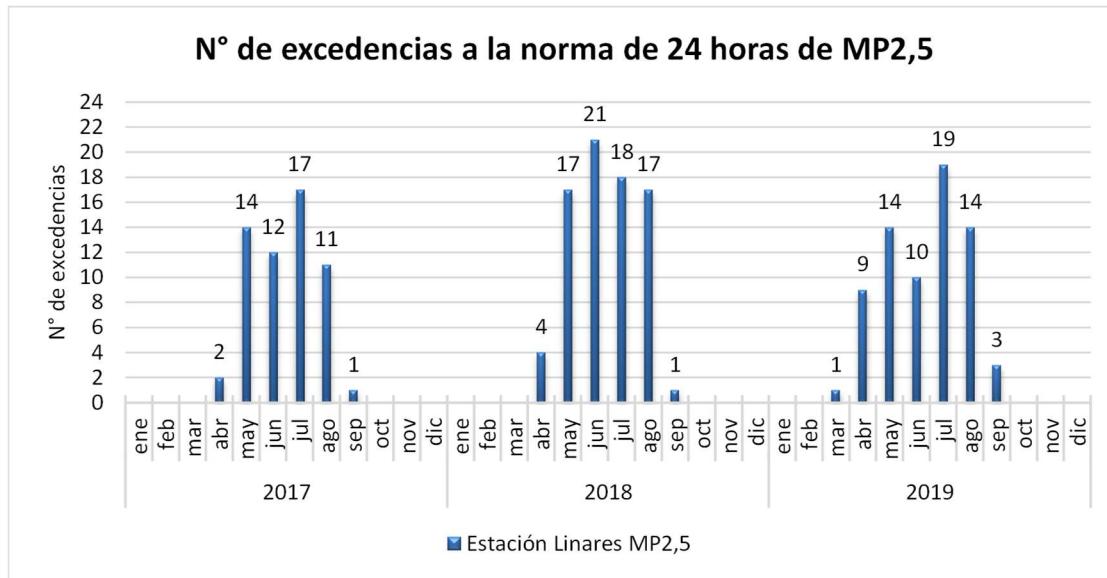
En la Tabla 9 se resume el número de días de excedencias a la norma de 24 horas en la estación Linares en los años 2017, 2018 y 2019, determinándose que en cada uno de los años evaluados en la estación presenta un número superior a 7 excedencias, resultando el año 2017 con 57 días de excedencia a la norma de 24 horas, 78 días para el año 2018 y 70 días, para el año 2019.

Tabla 9 Días superación norma 24 horas de MP2,5 para los años 2017, 2018 y 2019

Estación	Días superación Norma 24 horas 2017	Días superación Norma 24 horas 2018	Días superación Norma 24 horas 2019
Linares	57	78	70

El Gráfico 2 muestra el número de excedencias a la norma de 24 horas de MP2,5, desgredada a nivel mensual, para los años 2017, 2018 y 2019, donde se observa que los días en los que se excede la norma se distribuyen en su mayoría entre los meses de abril y septiembre, siendo el año 2018, el que presentó el mayor número de excedencias a la norma de 24 horas, con 78 días.

Gráfico 2 Excedencias a la norma 24 Horas MP2,5 para los años 2017, 2018 y 2019



6.1.2. Evaluación de la norma anual para MP2,5

El periodo de evaluación de superación de la norma para MP2,5, corresponde a aquel comprendido entre el día 1° de enero de 2017 y el día 31 de diciembre de 2019. En la Tabla 10, se presenta un resumen de los valores obtenidos a través del cálculo del promedio aritmético de las concentraciones de los años 2017, 2018 y 2019, para la estación Linares.

De acuerdo con el límite establecido en el D.S. N°12/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, la norma para MP2,5 se considerará sobrepasada cuando el promedio trianual de las concentraciones anuales sea mayor a $20 \mu\text{g}/\text{m}^3$, en cualquier estación monitorea calificada como EMRP MP2,5.

Por otra parte, se considerará como valor de concentración anual, aquel determinado a partir de promedios mensuales medidos durante a lo menos 11 meses del año calendario. En caso de que durante un año calendario se disponga de mediciones para más de 8 y menos de 11 meses, para completar el período mínimo señalado, se considerará como valor mensual de cada mes faltante, la concentración mensual más alta medida en los 12 meses anteriores a cada mes faltante. Si se dispone de valores sólo para 8 o menos meses, no se podrá calcular un valor de concentración anual para la estación de monitoreo correspondiente.

Por lo tanto, con la información disponible en la estación Linares es posible evaluarla la norma anual. A continuación, en la tabla se presentan los valores como promedio anual para los años 2017, 2018 y 2019, y el promedio trianual.

Tabla 10 Evaluación de los promedios anuales de MP2,5 para los años 2017, 2018 y 2019

Estación	Promedio Anual 2017 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Promedio Anual 2018 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Promedio Anual 2019 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Promedio Trianual (2017-2018-2019) ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
Linares	28	30	28	29

El cálculo del promedio trianual para el periodo de 2017 al 2019, determinó que la norma anual fue superada en la estación Linares con una concentración de $29 \mu\text{g}/\text{m}^3$, equivalente a 143% de la norma anual.

Complementariamente, en el Gráfico 3, se puede observar la concentración como promedio trianual de la estación Linares, para el período comprendido entre el día 1° de enero de 2017 y el día 31 de diciembre de 2019.

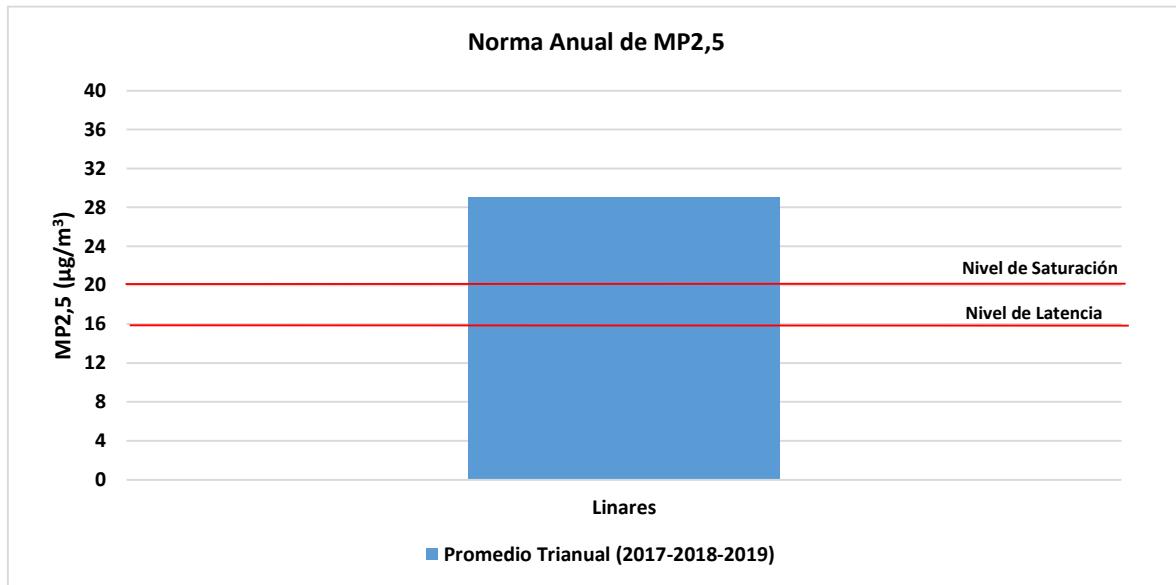


Gráfico 3 Promedio anual de MP2,5 para los años 2017, 2018 y 2019

7. CONCLUSIONES

La revisión de la norma primaria de calidad del aire de MP2,5, se realizó en base al periodo comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019, considerándose válidos los datos generados de las mediciones de MP2,5, de la estación de Linares, perteneciente al Ministerio del Medio Ambiente. Para verificar el cumplimiento de la norma de MP2,5, se tomó en cuenta la representatividad poblacional para material particulado (MP2,5) y el empleo de instrumentos de medición de contaminantes atmosféricos con aprobación USEPA y la constatación por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente de la correcta validación de los datos para los años 2017, 2018 y 2019.

La evaluación de la norma 24 horas para MP2,5 en la estación Linares, determinó que los valores correspondientes al percentil 98 de las concentraciones diarias para los años 2017, 2018 y 2019, superaron el límite de 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ establecido en la norma de MP2,5. El percentil 98, de la estación Linares correspondió a una concentración de 141 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ (282%) el año 2017, 138 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ (275%) el año 2018 y 108 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ (215%) el año 2019.

Complementariamente, se calculó el número de días con excedencias a la norma de 24 horas para la estación, determinándose que en cada uno de los años evaluados en la estación presenta un número superior a 7 excedencias, resultando el año 2017 con 57 días de excedencia a la norma de 24 horas, 78 días para el año 2018 y 70 días, para el año 2019.

En relación con la evaluación de la norma anual para MP2,5, se requieren de tres años calendarios sucesivos para ser evaluada y comparada con límite normativo de 20 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. Al respecto la estación Linares, registró un promedio trianual para el periodo de 2017 al 2019, de 29 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, equivalente a 143% de la norma anual.

8. ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Resoluciones EMRP
2	Datos de calidad del aire para el año 2017, 2018 y 2019